



República del Perú

000134
000134

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 031-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 11 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 031-2022-AMDY-PASCO, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 027-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal, por la cual se ordena mediante acto administrativo la encargatura en el cargo de Sub Gerente de Inversión y Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8º señala: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: “Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, de conformidad al art 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del D.S Nº 075-2008-PCM, que APRUEBA el reglamento D.L Nº 1057, el cual se crea el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); modalidad especial del Estado, que señala que por la naturaleza de las funciones que desempeña los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a la regla de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...)” (el subrayado es nuestro);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 07 de enero de 2022, se DESIGNA al Arq. Luis Alberto COLCA MAYTA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Carta N° 027-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 11 de enero de 2022, el Gerente Municipal, propone ENCARGAR como Sub Gerente de Inversión y Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA, a la vez dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 025-2022-ALC-MDY-PASCO;

Que, mediante Memorando N°031-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 11 de enero de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, ENCARGANDO al Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA, como Sub Gerente de Inversión y Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de acuerdo a lo establecido en el D. Leg. N° 1057, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la DESIGNACIÓN como SUB GERENTE DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al Arq. Luis Alberto COLCA MAYTA, agradeciéndole por los servicios prestados, DEJANDO SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 025-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 11 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA, en el cargo de SUB GERENTE DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en adición a sus funciones encomendadas por esta comuna, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTA.- COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, NOTIFICAR al Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA y al Arq. Luis Alberto COLCA MAYTA para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Oscar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE